



Libertad y Orden

Solicitud de disponibilidad presupuestal



SLV-SP-06-F01

Fecha de elaboración

--	--	--

Fecha de recibido

--	--	--

Nombre y apellidos: DALIS JAVENY MUÑOZ ORTEGA
Cargo: Contratista en Apoyo Profesional en el Proceso de Recursos Físicos, Subproceso Suministros y activos Fijos
Proceso: Gestión de recursos físicos y ambientales- Suministros y Activos fijos

Este certificado de disponibilidad presupuestal, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

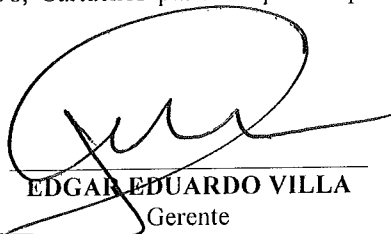
Valor en número: (\$130.000.000).

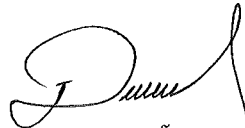
Valor en letras: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE.

Tiempo: 31 de Diciembre de 2023

Objeto: solicitud para Adicionar el contrato No 190 del 22 de Junio de 2023 suscrito entre EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. y DIEGO SALOMÓN ROA ROA. Para Suministro de útiles de papelería y tóner de impresora para el Hospital Susana López de Valencia. E.S.E.

2.4.5.01.03.3699060, 2.4.5.01.03.3899998, Cartuchos plásticos para impresora de computador y artículos N.C.P. para escritorio y oficina.


EDGAR EDUARDO VILLA
Gerente
Hospital Susana López de Valencia E.S.E.


REVISÓ: DALIS JAVENY MUÑOZ ORTEGA
Profesional Suministros y Activos Fijos



891501676

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 1272

REGIONAL 0000

UNIDAD EJECUTORA 19

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 495

FECHA DE DISPONIBILIDAD 27/09/2023

FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2023

AÑO FISCAL: 2023

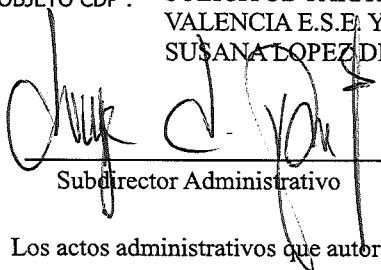
ESTADO: Confirmado

**LOS SUSCRITOS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
CERTIFICAN**

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
2.1	2.1.2.02.01.003.3899998	03	ARTÍCULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA	\$160.000.000	\$30.000.000	\$0	\$130.000.000
TOTAL:				\$160.000.000			\$130.000.000

OBJETO CDP : SOLICITUD PARA ADICIONAR EL CONTRATO N° 190 DEL 22 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y DIEGO SALOMON ROA ROA. PARA SUMINISTRO DE UTILES DE PAPELERIA Y TONER DE IMPRESORA PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.


Subdirector Administrativo
Profesional Universitario de Presupuesto

Los actos administrativos que autoricen el gasto, deben expresar claramente el número de esta disponibilidad y especificar el rubro y código presupuestal

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: 1072

	República de Colombia - Departamento del Cauca	 HOSPITAL Susana HOSPITAL SUSANA S.A.S.	 AFILIADO PARTICIPANTE	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. SLV-GJ-02-F01
---	---	---	---	--

28 de Septiembre del 2023

Doctor:

EDGAR EDUARDO VILLA

Gerente

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

E. S. D.

Referencia: Solicitud para ADICIONAR EN VALOR, el Contrato N°190 del 22 de junio de 2023 para Suministro de útiles de papelería y tóner de impresora para el Hospital Susana López de Valencia. E.S.E.

Cordial saludo:

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL: El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. para cumplir con su Misión de prestar servicios de Salud, y con el objeto de garantizar la prestación eficiente y oportuna en los servicios asistenciales del Hospital Susana López De Valencia E.S.E., suscribió un contrato de suministro de útiles de papelería y tóner de impresora para el Hospital Susana López de Valencia, por valor de: **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$260.000.000).**

Teniendo en cuenta que el contrato aún tiene un saldo de: DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$16.049.000), se hace necesario adicionar en valor, el Contrato N.º 190 del 22 de junio de 2023 con el fin de garantizar el suministro de útiles de papelería y tóner de impresora para el Hospital Susana López de Valencia de la siguiente manera:

Adicional Uno en Valor

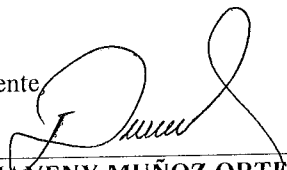
OBJETO: El mismo del contrato inicial.

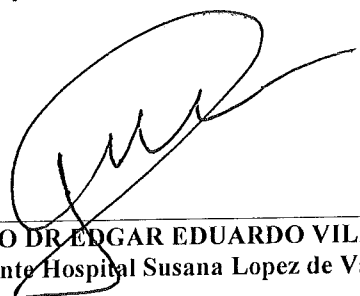
VALOR Y SOPORTE PRESUPUESTAL: El valor del contrato inicial se adiciona por valor de: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$130.000.000), que afecta la Disponibilidad Presupuestal No. 139 del 31 de enero de 2023, Rubro 2.4.5.01.03.3699060 y 2.4.5.01.03.3899998 Cartuchos plásticos para impresora de computador y artículos N.C.P. para escritorio y oficina, Del presupuesto de la vigencia 2023 del Hospital Susana López de Valencia E.S.E

TIEMPO: Hasta 31 de diciembre del 2023

Acorde con la anterior consideración, solicito su AUTORIZACIÓN para adelantar los trámites pertinentes, para realizar la correspondiente ADICIÓN.

Atentamente


DALIS JAVENY MUÑOZ-ORTEGA
Profesional Universitario Suministros


VBNO DR. EDGAR EDUARDO VILLA
Gerente Hospital Susana Lopez de Valencia

OTROSI N° 1 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 190- DEL 22 DE JUNIO 2023 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA Y DIEGO SALOMÓN ROA

Nº. DE PROCESO	HSLV-CD-184-2023
CONTRATANTE	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
CONTRATISTA	DIEGO SALOMÓN ROA ROA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT. 79567569-1
OBJETO	SUMINISTRO DE ÚTILES DE PAPELERÍA Y TÓNER DE IMPRESORA PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR SU CUANTÍA.
OTROSI N° 1	VALOR: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)

Entre los suscritos a saber: Doctor **EDGAR EDUARDO VILLA**, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.310.238 de Popayán, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto N° 0687 el 31 de marzo de 2020 y acta de posesión No. 042 de la misma fecha, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, quien en el presente contrato se denominará **HOSPITAL** y el señor **DIEGO SALOMÓN ROA ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.567.569 de Bogotá D.C., propietario del establecimiento de comercio denominado **PRINTDIAMOND**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSI N° 1 al CONTRATO ELECTRÓNICO No. 190 DEL 22 DE JUNIO 2023** previas las siguientes condiciones: 1). Que se hace el presente **OTROSI N° 1** dentro de la vigencia del **CONTRATO ELECTRÓNICO No. 190 DEL 22 DE JUNIO 2023**. 2). Que mediante oficio de fecha 28 Septiembre de 2023, el supervisor del Contrato Dalis Javeny Muñoz Ortega solicita autorización para adicionar en valor al **CONTRATO ELECTRÓNICO No. 190 DEL 22 DE JUNIO 2023** petición que fundamento en garantizar el suministro de útiles de papelería y toner de impresora para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E, teniendo en cuenta que el contrato aun tiene un saldo de dieciseis millones cuarenta y nueve mil pesos M/CTE (\$16.049.000). 3). Que por lo anterior y con el ánimo de garantizar la ejecución del contrato, se hace necesario adicionar en valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000) al **CONTRATO ELECTRÓNICO No. 190 DEL 22 DE JUNIO 2023**, de acuerdo a las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.- VALOR:** El valor del contrato inicial se adiciona por un valor de: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000) para un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$390.000.000). **CLAUSULA SEGUNDA.-** El presente adicional afecta la disponibilidad presupuestal N° 495 del 27 Septiembre de 2023, **Rubro:** 2.12.02.01.003.3899998, **Recurso:** 03; **Concepto:** Artículos N.C.P para escritorio y Oficina, del presupuesto del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., vigencia 2023. **CLAUSULA TERCERA.- AMPLIACIÓN GARANTIA:** EL CONTRATISTA deberá diligenciar la ampliación de las garantías exigidas en el contrato principal, de conformidad a la proporción en que se incrementó el valor del **CONTRATO ELECTRÓNICO No. 190 DEL 22 DE JUNIO 2023**. **CLAUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente **OTROSI N° 1** se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Proyectó: Luisa Fernanda Escobar / Abogada Contratista
Revisó: Marisol Uribe López / Abogada Contratista - Apoyo Contratación.